



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/SMARC/0863/2021 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

ÚNICO.- Por las razones esgrimidas en el apartado de consideraciones del dictamen que da origen al presente Acuerdo, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara sin materia la iniciativa número 1435, que pretendía exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que se creen mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo, y al Instituto Estatal Electoral, para que organice y sea participe de las citadas mesas de trabajo; lo anterior, en virtud de haber fenecido el término correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/SMARC/0863/2021 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

DIP. AMÉLIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ